

Los trabajadores H-2A: Impuestos y jubilación



Para más información:

Servicios Legales de Montana
1-800-666-6899;
www.mtlsa.org.



¿Necesito retener impuestos de mi sueldo?

No.

Los trabajadores H-2A son exentos de la retención de impuestos de los sueldos. Su empleador no tiene que retener impuestos de su sueldo. Si desea que su empleador retenga los impuestos, le puede pedir que lo haga, pero no es necesario.

¡Ojo! Los trabajadores necesitan pagar impuestos sobre los sueldos en los EE. UU. Debe pagar los impuestos que debe antes de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos (generalmente cerca del 15 de abril del año siguiente). Por lo tanto, puede ser que usted prefiera que se retengan los impuestos de su sueldo para evitar una factura de impuestos grande el 15 de abril.

¿Necesito declarar mis impuestos?

Depende en su salario, estado civil, número de dependientes y residencia.

Si un trabajador H-2A necesita presentar impuestos depende en

- * el tiempo que trabajó en los EE.UU.,
- * su ingreso,
- * su estado civil (casado/a, soltero/a)
- * y cuantos hijos tiene.

Por ejemplo, un trabajador H-2A soltero tiene que declarar sus impuestos si su ingreso era \$10,400 o más en 2017. Un trabajador con hijos tiene que declarar sus impuestos si tuvo ingresos de \$13,400 o más.

Un trabajador que está casado o que tiene hijos puede tener una factura de

impuestos más baja que un trabajador soltero. Su cónyuge e hijo se llaman sus "dependientes."

En su declaración de impuestos de EE. UU., solo puede reclamar su cónyuge o hijos si ellos tienen un número de Seguro Social o ITIN (por sus siglas en inglés). Si su dependiente no tiene un número de Seguro Social, usted debe solicitar un "ITIN" para esa persona. Un "ITIN" es un número de identificación fiscal.

¿Cómo pido un ITIN?

Para obtener un ITIN, presenta un Formulario W-7 al IRS por cada dependiente.

Con el formulario W-7, necesita presentar documentos para comprobar su identidad, como un pasaporte. Los documentos comprobantes deben ser documentos originales o copias certificadas. El consulado de su país puede ayudarle a conseguir estas copias.

¿Se debe retener el Seguro Social o Medicare (FICA) de mi sueldo?

No.

Los trabajadores H-2A son exentos de la retención del Seguro Social y de FICA

Si un trabajador H-2A ha pagado impuestos de seguro social o Medicare y quiere un reembolso, el trabajador debe presentar un formulario 843 al IRS para pedir que le devuelva el dinero.

¿Puedo recibir beneficios de jubilación de los EE. UU. si pago impuestos de seguro social?

No. Los trabajadores H-2A no califican para el seguro social de los EE. UU. y no deben pagar impuestos de seguro social.

¿Necesita ayuda legal?

Llame a Montana Legal Services Association's al 1-800-666-6899 de lunes a viernes desde las 9:00 am to 1:00 pm o solicite ayuda en línea en www.mtlsa.org.